

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33583 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 753/2010, por auto de 06/09/10 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor López Cánovas, S. L. (LOPECAN), con C.I.F. B-41110412, domicilio formal en Sevilla, Calle Padre Campelo, n.º 6, Acc., A-B, y real a efectos de notificaciones en Carretera Nacional 334 Sevilla-Málaga, km 8,80, 41500 Polígono Industrial La Red, Alcalá de Guadaira-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071309-1